HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

LXII Legislatura
Comité de Transparencia
Acuerdo No. 016/LXII/CT/2021.
Derivado del oficio N° 1008/LXII/2021, Remitido por la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez. Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública N° 1083/21.

Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez, Presidenta; Licenciado Luis Francisco Moreno González, Secretario Técnico; Doctor Noé Yair López García, Vocal; Contador Público César Isidro Cruz, Vocal; y la Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal; integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo, 16, del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la reunión extraordinaria llevada a cabo el 13 de agosto del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, mediante la cual se emitió el presente acuerdo con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Presentación de la Solicitud de Información. El día 2 de agosto de 2021, se recibe por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, INFOMEX, una solicitud de información con número de folio 00620721, mediante la cual requirieron lo siguiente:

> *"Detalle las percepciones brutas y netas de cada uno de los diputados recibidas en el mes mes de junio del 2021. Las percepciones tal como lo indica el artículo 84 XI se refiere a : La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos,*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración."

SEGUNDO. Registro de la Solicitud de Información. El mismo día 2 de agosto de 2021, quedo registrada la solicitud de información en la Unidad de Transparencia bajo el número 1083/21.

TERCERO. Admisión de la solicitud. La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, determinó procedente la Solicitud de Información y en consecuencia se abrió el expediente correspondiente.

CUARTO. Requerimiento al Área Vinculada. En este caso, la Unidad de Transparencia determinó que la información peticionada correspondía requerir a la Coordinación de Finanzas de este H. Congreso del Estado.

QUINTO. Respuesta a la petición. Con base al oficio N° 1008/LXII/2021, Remitido por la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez. Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública N° 1083/21., solicita lo siguiente:

"Por este medio, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 52, y en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito se apruebe la ampliación del plazo establecido por la normatividad vigente para otorgar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 1083/21 (00620721), presentada por el C. José Guadalupe González Covarrubias.

Se solicita prorroga en virtud de que actualmente la carga de trabajo en la Coordinación de Finanzas es mayúscula debido a los trabajos en relación con el proceso de entrega-recepción. "

De lo anterior, se anexan las siguientes imágenes de la solicitud de Información y de la petición de la Coordinación de Finanzas de este H. Congreso del Estado:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Solicitud N° 1083/21

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSI

cegaip

Acuse de recibo a la Solicitud de Información

C.JOSE GUADALUPE GONZALEZ COVARRUBIAS

La solicitud con el número de folio 20620721, presentada el día 17 del mes de julio, del año 2021, a las 10:22 horas, ha sido recibida exitosamente por el (la) **H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.**

Cuyo contenido es:

Detalle las percepciones brutas y netas de cada uno de los diputados recibidas en el mes más de junio del 2021. Las percepciones tal como lo indica el artículo 84 XI se refiere a: La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el (la) **H. Congreso del Estado de San Luis Potosí** comunicará por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Posterior a ello, se contará con un plazo improrrogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada.

El tiempo de respuesta para la solicitud será de 10 días hábiles, mismos que podrán prorrogarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicará el principio de afirmativa ficta.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja o Recurso de Revisión por este medio ante la CEGAIP, siendo indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, la cual deberá estar acompañada del acuse de recibo a la Solicitud de Información, así como el Acuse de la respuesta proporcionada por el Ente obligado, ambos en archivo electrónico, o bien presentar dicha información en la CEGAIP previo al vencimiento que otorga la Ley, para interponer el Recurso antes mencionado, ver Artículos 166, 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El horario de atención de los Entes obligados es de 8:00 a 15:30 horas, por lo que en caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud de información.

En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los Teléfonos 444 8-25-10-20, 8-25-64-68, 8-25-25-83, 8-25-25-84 y 01-800-2234247 de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 hrs, con la L.T. María del Carmen López Pérez, o a los correos electrónicos informatica.difusion@cegaip-p.org.mx, cega.p.slp@gmail.com

Para darle seguimiento a la solicitud de información, es necesario consultar el sistema, ingresando nombre de usuario y contraseña, y el número de folio de la solicitud.

Gracias por ejercer su derecho a la información

Acuerdo No. 016/LXII/CT/2021, Derivado del oficio N° 1008/LXII/2021, Remitido por la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez. Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública N° 1083/21.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

COORDINACIÓN DE FINANZAS
Oficio No. 1008/LXII/2021
Asunto: Solicitud de prórroga 1083/21 (00620721)

Agosto 12 de 2021

MTRA. MARISOL DENIZ ALVARADO MARTÍNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

Por este medio, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 52, y en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito se apruebe la ampliación del plazo establecido por la normatividad vigente para otorgar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 1083/21 (00620721), presentada por el C. Sr. José Guadalupe González Covarrubias.

Se solicita la prórroga en virtud de que actualmente la carga de trabajo en la Coordinación de Finanzas es magnificada debido a los trabajos en relación con el proceso de entrega-recepción.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención, quedo en espera de que me sea notificada la resolución.

ATENTAMENTE

11:57 Hrs.

C.P. ELIZABETH CARRILLO SÁNCHEZ
COORDINADORA DE FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

c.c.p. Lic. Norma Arcelia Vázquez Pineda. Jefa de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado
c.c.p. Archivo

Acuerdo No. 016/LXII/CT/2021, Derivado del oficio N° 1008/LXII/2021, Remitido por la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez. Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública N° 1083/21.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEXTO. Acuerdo de Turno. Por lo que resultó, que mediante la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Poder Legislativo del Estado, celebrada el 13 de agosto de 2021, se acordó entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de referencia, por lo que, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas a los asuntos que nos ocupa y que obra en posesión de dicha unidad.

Dada las circunstancias para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. Este Comité de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí1, es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva las peticiones contenidas en el oficio N° 1008/LXII/2021, Remitido por la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez. Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado.

---

[1]**ARTÍCULO 52.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:
...
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
...
ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEGUNDO. Procedencia. El presente acuerdo es procedente en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ya que a solicitud de la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez. Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado, es para resolver sobre la ampliación del término en la solicitud de información con el número de folio 00620721, de fecha 17 de julio de 2021, y recibida en las oficinas de la Unidad de Transparencia el día 2 de agosto de 2021, la cual quedo registrada en dicha Unidad bajo el No. 1083/21, por lo tanto, se entra al estudio del argumento que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de fondo. Debido a que la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez, fundamenta la petición de prórroga para dar la información en el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia Local, en la cual manifiesta que: *"Por este medio, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 52, y en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de San Luis Potosí, solicito se apruebe la ampliación del plazo establecido por la normatividad vigente para otorgar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 1083/21 (00620721), presentada por el C. José Guadalupe González Covarrubias.*

Se solicita prorroga en virtud de que actualmente la carga de trabajo en la Coordinación de Finanzas es mayúscula debido a los trabajos en relación con el proceso de entrega-recepción.", Por lo tanto, Este Comité considera viable la ampliación del plazo por las razones antes esgrimidas y considerando que se requiere mayor tiempo para integrar la información solicitada.

De lo anterior, este Comité revisó detalladamente lo solicitado actuando en los términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, **el objeto de estudio se concentra en acordar ampliar el plazo de respuesta, en los términos del párrafo segundo del artículo 154 de la legislación citada, con la finalidad de otorgar al solicitante, de manera exhaustiva, la información requerida.**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Por lo anteriormente expuesto *y* fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se confirma la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información 1083/21, solicitado mediante el oficio N° 1008/LXII/2021, Remitido por la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez. Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

Segundo. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al órgano solicitante y a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Dado, por medio de la reunión en las Oficinas de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Por el Comité de Transparencia

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez Presidenta			
Licenciado Luis Francisco Moreno González Secretario Técnico			
Doctor Noé Yair López García Vocal			
Contador Público César Isidro Cruz Vocal			
Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina Vocal			

Acuerdo No. 016/LXII/CT/2021, Derivado del oficio N° 1008/LXII/2021, Remitido por la C.P. Elizabeth Carrillo Sánchez. Coordinadora de Finanzas de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública N° 1083/21.